

Un país donde quepa toda la gente

Derechos y responsabilidades de las personas migrantes en Costa Rica



Un país donde quepa toda la gente

Derechos y responsabilidades de las personas migrantes en Costa Rica



304.82 Un país donde quepa toda la gente: derechos
P142 p. y responsabilidades de las personas migrantes
en Costa Rica/Olman Bolaños Vargas/et al./ San
José, Costa Rica: Lara Segura & Asociados, 2011.
32 p. ; 17 x 22 cm .

ISBN: **978-9968-930-31-4**

1.MIGRANTES-REGULACIONES-COSTA RICA

2. SOCIOLOGÍA

1.Título.

Créditos

Para realizar este folleto trabajamos:

- En la organización de la Información: Carlos Sandoval García, Laura Paniagua Arguedas y Mónica Brenes Montoya
- En el Guión: Olman Bolaños Vargas, Carlos Sandoval García, Laura Paniagua Arguedas y Mónica Brenes Montoya
- En los dibujos y la diagramación: Olman Bolaños Vargas.
- En las revisiones: Karina Fonseca Vindas, Brenda Loáisiga Palacios
- En la impresión: Lara Segura

Este cuaderno se elaboró como parte del proyecto “Avanzando los derechos de las mujeres migrantes en América Latina y el Caribe”, el cual se realizó en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica, con apoyo del Centro Internacional para la Investigación y el Desarrollo (IDRC) de Canadá.

Presentación

¡Bienvenida y bienvenido a Costa Rica!... Este cuaderno tiene información útil para las personas que migran hacia este país. Vas a encontrar en las páginas que siguen: los papeles que tenés que tener al día, los derechos que tenés y también las responsabilidades que debés cumplir como persona migrante.



Todo esto para que podás estar aquí tranquilamente, como en tu casa.
¡Leelo con atención y vas a ver...!

Índice

Primera parte: Documentos necesarios para migrar de forma regular	6
Segunda parte: Para obtener la cédula de residencia y naturalización	11
Tercera parte: Algunos derechos de las personas migrantes	17
1. Derecho a la salud	17
2. Pensión alimenticia	21
3. Vivir sin violencia	22
4. Derechos laborales	25
5. Derecho a la educación	29



Primera parte:

Documentos necesarios para migrar de forma regular

Ya se me pasó toda la amargura de dejarme de Marco, y como me vine a vivir otra vez con mis papás... andan con la loquera de ser abuelos y no hallan qué hacer con el nieto.



¡Y eso que no ha nacido siquiera!



Jejejejeje... Así pasa... por dicha.



También estoy emocionada porque viene mi abuela de Nicaragua. Dice que a supervisar que el nieto nazca bien pencón.



Es que ella era partera allá y sabe de remedios para recuperarse del parto, tener buena leche y todas esas cosas.



Con ella viene mi primo Carlos, a ver si encuentra trabajo por aquí.



¿Y ya han venido antes a Costa Rica?

Mi abuela sí, pero mi primo viene como yo... ¡De primerizo! jajajaja



Ojalá que tenga suerte ¿y ya tiene todos los papeles para entrar documentado?



Está luchándola para conseguirlos...

... Mi papá le advirtió la última vez que fue, que no se aventurara a venirse sin documentos...

Documentos mínimos que toda persona que viaja necesita tener:

- Cédula
- Pasaporte
- Partida de nacimiento





Trámites para obtener una partida de nacimiento en Nicaragua

a. Ir al juzgado más cercano a su lugar de nacimiento.



b. Reportar que no aparece inscrito.



c. Con el documento que le da el Juzgado, dirigirse a la Alcaldía más cercana.



d. La Alcaldía extiende una constancia de domicilio.



e. Luego la persona tiene que ir al Registro Central en Managua, el cual la registra como nacida en Nicaragua.



f. Generada la partida de nacimiento, es importante ir al Consejo Supremo Electoral para cedularse.





No vaya a ser
que nazca con
el antojo el
niño.

¡Gracias,
Doña
Etelvina!

Pero volviendo
a lo de tu primo, si él
quiere trabajar aquí
no le funciona solo la
cédula o el pasaporte,
necesita su permiso de
trabajo.

¡Mmmm!...
esto está...
¡Mmmm! Mejor
esperemos a que llegue,
con sus documentos, y se
esté unos días a ver qué
decide, si se queda
o se devuelve.

Posibilidades para estar de forma regular en el país:

1. Permiso vecinal: Permite moverse en las zonas cercanas a la frontera a personas que viven en la zona por muy poco tiempo.

2. Visa de turista: que permite estar un mes en el país con solo tu pasaporte y un pasaje de vuelta a tu país comprado.

3. Permiso laboral: Permite quedarte trabajando por un año y se puede renovar. Eso sí, averigüe para cuáles empleos hay permisos. Recuerde que el patrón tiene que aportar varios requisitos. Si cambia de empleo tiene que volver a hacer las vueltas.

4. Cédula de residencia: Permite vivir en el país durante 2 años, y puede renovarse. Es muy importante hacer la renovación a tiempo para no perderla.



Ojo:

Una cédula de
residencia vencida
no tiene validez y
corre el riesgo de
ser cancelada.

Segunda parte:
Para obtener la cédula de residencia y naturalización



... y casi nos sacan del país
en una "redada".



¡Viera qué angustial!
Yo creí que me iba
a quedar sin mi
chavalo.



Si estos trámites de residencia
no se realizan, una persona en
condición irregular con hijos o hi-
jas costarricenses podría ser de-
portada



12

Mi papá
que es nicaragüense, sacó
la residencia temporal por
convivir con mi mamá, que
es tica.



Porque **estar casado, casa-
da o en unión libre con
una persona costarricense
o residente, da derecho a
solicitar residencia tempo-
ral** siempre que se cumpla
lo previsto por la Ley. A los
3 años se puede optar por la
residencia permanente



Pero eso no es así no más..
que hoy me apareció el amor y
mañana me inscribo... lleva su
tiempito.





En los casos de **unión de hecho**, se requiere demostrar que:

- a. Se convive
- b. La unión tiene más de tres años
- c. Hayan testigos que dan fe de eso



...pueden solicitar la naturalización personas casadas con costarricenses por más de dos años o aquellas con más de 5 años de ser residentes y sus hijos/as menores de edad.

Mis hijos están haciendo todas las vueltas, pero...

... yo no quiero naturalizarme, para no perder la nacionalidad nicaragüense.

¿Y cómo sabés vos eso?

En la escuela lo estudiamos.

Y porque es muy inteligente. Se parece a la mamá postiza que tiene.

No la pierde. Puede tener doble nacionalidad.

¡Adiós mamá!

¿Y qué está estudiando tu hijo mayor?

¡Buena suerte en el examen, hijo!

Ahora está haciendo los exámenes para la naturalización. Él llegó aquí jovencito...



...pero no terminó la escuela porque lo maltrataban mucho los compañeros.



Todavía le cuesta un poquito, pero está apurándose a estudiar.



Las personas con cinco años o más de ser residentes que no hayan estudiado en Costa Rica, pueden solicitar naturalización, pero deben aprobar un examen de Estudios Sociales y otro de Español.

En cambio mi hija está haciendo los trámites y no tuvo que hacer esos exámenes, porque ella sí estudió aquí.



Las personas residentes que hayan cursado estudios de primaria o secundaria pueden solicitar la naturalización sin tener que realizar exámenes.

Esa es la que estudia mecánica de precisión, ¿verdad?



Sí... estudia aquí cerquita y está muy contenta.





Organizaciones que podemos visitar para que nos ayuden en los trámites...

Servicio Jesuita para Migrantes, teléfono: 2280-4439

ASTRADOMES, teléfono: 2234-0749

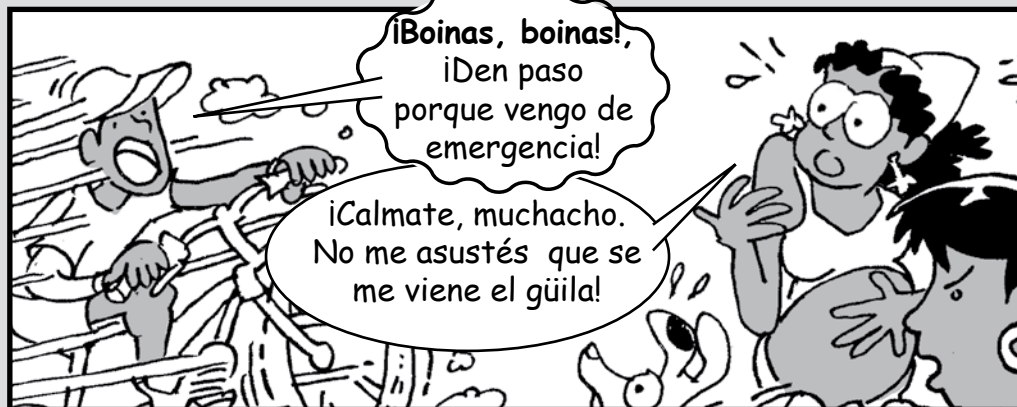
Pastoral Social Ciudad Quesada, teléfono: 2460-5550

CENDEROS, teléfono: 2222-1080



Tercera parte:
Algunos derechos de las personas migrantes

1. El derecho a la salud



Mirá, mi amor. Es muy fácil.
Aquí hay un poquito de agua de
arroz. Tenés que darle de beber
y esperar un rato para que le
haga efecto.



Sí, con la salud no se juega. Esa es otra razón para estar al día con los documentos. Por el bien de una y de la familia.



Una persona afiliada al Seguro Social no puede asegurar a familiares en condición irregular.



¿Cómo es eso?

Si usted está asegurada y me quiere asegurar a mí, pero yo no tengo mis documentos al día, entonces no me puede asegurar.



Bueno... yo no necesito que me asegure nadie, porque las niñas y los niños recibimos atención médica aunque nuestra familia no tenga seguro. ¿verdad mamita?



Los niños, niñas y jóvenes menores de 25 años tienen derecho a ser atendidos en los servicios de salud.



Por supuesto....



...si yo he pasado noches enteras en el hospital con tu hermanito por los ataques de asma que le dan.



Sí, es un derecho para las niñas, los niños y las embarazadas también.



El otro día no querían atender a Carmencita, la vecina que también está embarazada...

...y nos pusimos a reclamar hasta que la atendieron...



Toda mujer embarazada, aunque no tenga documentos, tiene derecho a la atención prenatal durante todo el embarazo.

Y no sólo durante el embarazo. Tenemos derecho a recibir atención en el parto y después.



Y tanto para la madre como para al bebé.

Si no tiene Seguro Social, se extiende una factura que la madre tiene que firmar. Si ella no puede pagar, el costo se traslada al Estado.



Por eso, no hay que tener temor de asistir a la atención prenatal...



...ni de firmar la factura en el momento del parto.

En el momento del parto es bueno llevar copia del pasaporte de ambos padres para que inscriban al niño bien. Aunque el papá no esté, usted tiene derecho de dar sus datos.

El o la bebé tiene derecho a la atención durante el primer año.



Eso me gusta... ¡Hasta los bebés tienen derechos!



Pues derecho a la salud tenemos todas las personas, también las mayores, como yo. Por ejemplo, en un accidente o una emergencia, no puede haber "ticos o nicas", lo que hay son personas que necesitan ayuda.



Todas las personas tienen derecho a ser atendidas en los servicios de salud en situaciones de emergencia.

HOSPITAL

EMERGENCIAS



2. Pensión alimenticia



Sí, pero la salud de los tiernitos no está solo en ir al médico y tomar vitaminas, necesitan su comidita y a veces no hay reales para comprarla.

Sobre todo cuando el papá "se pierde". Porque muchos hombres ni corroncha tienen.



JUZGADO



Para solicitar pensión alimenticia, los hijos o hijas tienen que estar reconocidos por el padre y llevar su apellido. Si este requisito se cumple, pueden solicitar la pensión sin importar si están en condición regular o no.

Marco sabe que si hace falta, pongo a la policía a perseguirlo por todo lado y si niega a su hijo, pues lo obligo a hacerse el examen de paternidad y "ahí no hay quite".



¡Qué bueno! Así me gusta, Lourdes...

Bueno...No es por mí, es por mi hijito.



Las mamás y papás somos la garantía de que se cumplan los derechos de los pequeñitos y las pequeñitas.

3. Vivir sin violencia



Además, no sería el primer pleito que tenemos.



El problema es que ese muchacho se ponía muy violento cuando vivíamos juntos...



y peor si venía con unos traguitos adentro...



¡Ay!
Mejor ni me acuerdo...



Bueno...
La cosa es que yo tuve que pedir ayuda.

Pero si la persona no tiene papeles y llama a la policía... es capaz que lo encierran a una más bien!



Nada de eso.
Las mujeres podemos solicitar ayuda, protección y poner denuncias por situaciones de violencia doméstica sin importar si tenemos documentos o no.

Podemos hacerlo:

- llamando al 911,
- llamando o visitando las Oficinas de la Mujer en las municipalidades
- en el EBAIS
- en las organizaciones que apoyan a personas migrantes.



Ahora yo vivo aquí, en casa de mis papás y él no se me puede acercar porque lo encierran. Lo único que yo espero de él es que se haga responsable de su hijo.



No... gracias. ¡Mejor una rosquilla de esas que se ven tan ricas!

Bueno... ya eso pasó. Otro pedacito de quesillo para que se te quite el sentimiento.



Me vas a dejar en la lipidia, vos, con tus antojos.





4. Derechos laborales



Bueno... por lo visto hay reunión de vecinas hoy...



¡Llegaste, Mi hijo grandote! ¿Cómo te ha ido?



Yo muy bien, fíjate. Te mandan saludos tu nuera y tus nietos.

Mire... este es mi hijo mayor. El ingrato que nunca viene a ver su madre



Mamá...

Mucho gusto. Lourdes Artola, para servirle.



Gracias.

¡Hey! Mirá quien está aquí... mi hermanita menor.



De veras que estás muy bien...

Bueno...

La verdad es que ni tan bien... ayer nos despidieron porque le reclamamos al patrón que no nos tiene asegurados, ni póliza nos tiene y la verdad es que la construcción es medio peligrosa... Y el viejo se enojó y nos despidió a todos.



Pero bueno...
¡por algo pasan
las cosas!



Pues yo creo que hay cosas que pasan porque una se deja. Porque a ustedes no los pueden despedir por reclamar un derecho.

Sí...

pero lo jodido es que la mayoría de los compañeros ni papeles tienen. Entonces ni cómo reclamar...



De eso se valen pero las cosas no son así...



Los derechos laborales no se pueden violentar aún y cuando las personas se encuentren en condición irregular, es decir, sin permiso para estar en el país.





Pero en el Ministerio de Trabajo me dijeron que:

- Los patrones tienen obligación de pagar el seguro social.
- Es importante que los trabajadores y las trabajadoras verifiquen en las oficinas de la Caja Costarricense de Seguro Social si las cuotas obrero patronales están al día.
- Si una tiene un patrón, éste debe pagar el seguro en la modalidad "obrero-patronal" y no tienen por qué pedirle al trabajador o a la trabajadora que pague el seguro voluntario.



OJO:
Desafilarse no es automático, hay que hacer un trámite.

El seguro voluntario y por cuenta propia: son sólo para residentes. Pero hay que estar al día, porque al no pagar las cuotas, éstas se acumulan. **¡Acordate...!** de pagar puntualmente algún tipo de seguro todos los meses. Es parte de tus responsabilidades como migrante en Costa Rica.

Yo conversé
con mi patrona y le
expliqué que yo la podía
denunciar por lo que
estaba haciendo...



...que era mejor
hacer las cosas por
las buenas. Y como
que le dio culillo a
la señora cuando me
vio que yo sabía algo
de leyes.

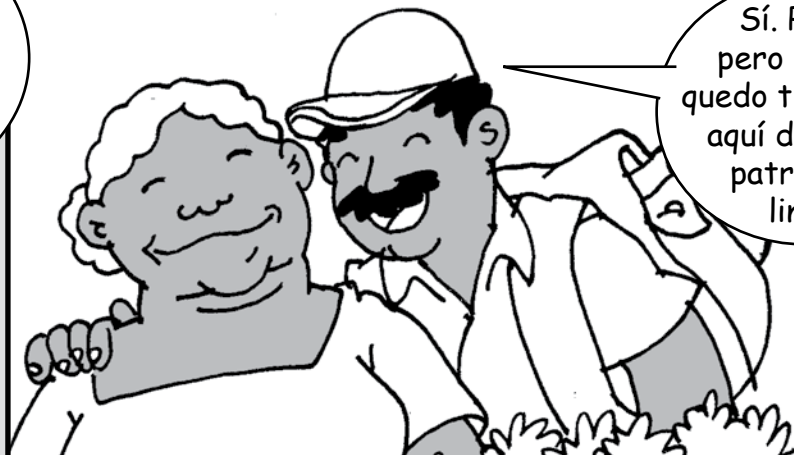
Muchas gracias por tu
consejo, Lourdes. Voy
a conversarlo con los
compañeros mañana.



Mejor
asesorarse, para
que vayan bien
afiladitos cuando
hablen con el
patrón.



Sí. Pues...
pero hoy me
quedo tranquilo
aquí donde mi
patroncita
linda.



5. Derecho a la educación



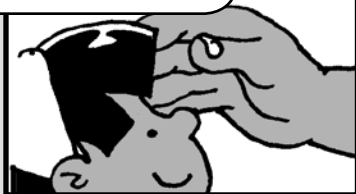
Quando las oigo a ustedes conversar pienso en todo lo que tengo que aprender para cuando sea grande.



Nunca dejamos de aprender, mamita. Ni cuando uno tiene tantas canas como yo.



Pero vos tenés que aprovechar tus oportunidades para estudiar. Es un derecho que nadie te puede negar.

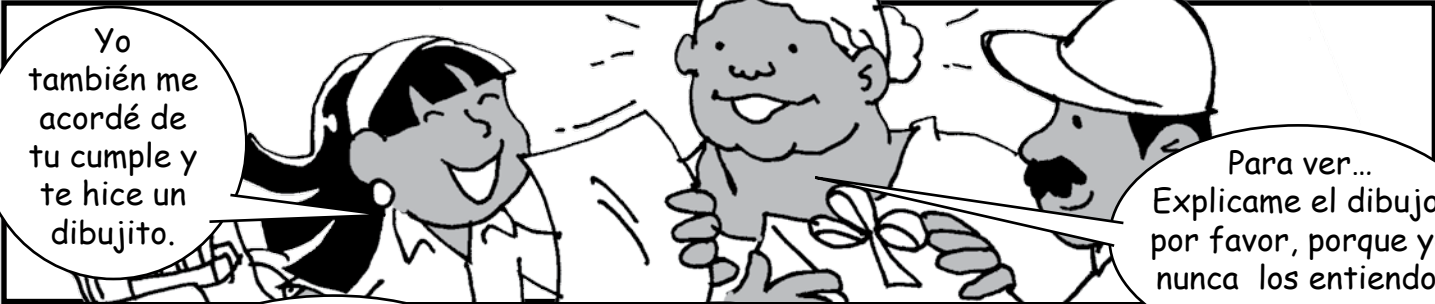


Todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a la educación preescolar, primaria y secundaria independientemente de su nacionalidad o condición migratoria.



Sí, cuando yo sea grande voy a ser abogada, pero para pelear por los derechos de las personas, no importa de dónde sean.





Yo también me acordé de tu cumpleaños y te hice un dibujito.

Para ver...
Explicame el dibujo,
por favor, porque yo nunca los entiendo.



Bueno...

Ésta que parece una bola grandotota son vos.

Este de aquí arriba es papá Guillermo que está en el cielo junto con mi otro papá y mi otra mamá.

Estos 7 muñecos son los hijos. Los 5 que traje desde Nicaragua y las 2 que nacieron aquí.

...y los dos muñequitos de abajo somos mi hermanito y yo contentos porque nos recibiste como si fuéramos hijos tuyos cuando se murieron nuestros papás ticos.

Para mi mamá

Aah...¿Y por qué
todos están como
metidos adentro del
cuerpo de nuestra
mamá?



Es que...
yo creo que ella
no es una mamá...



...yo creo que
ella es el mejor de
todos los países...

...el país donde,
no importa de dónde
vengamos, nadie se siente
extranjero.



6

¿Qué le pareció
este folleto?
A lo mejor hay otras personas
que les gustaría leerlo y a las
que les puede servir.
**¡Compártalo con
otra persona!**

